

RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° **401** -2026-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 31 AGO. 2026

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

La Solicitud S/N con Doc. 10879087 Exp. 7351663 de fecha 12 de agosto del 2026, de la pensionista Yolanda Carolina Durand Arias, que solicita el pago de los devengados e intereses de las bonificaciones diferenciales de los incisos a) y b) del Decreto Legislativo N° 276.

CONSIDERANDO:

Que, bajo el imperio del inciso 2° del artículo 139° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 4° de la ley Orgánica del Poder Judicial, las Resoluciones Judiciales se dan cumplimiento "...en sus propios términos..." por lo que constituye vulneración de la cosa juzgada de las Resoluciones Judiciales el hecho de que se distorsione su contenido o se realice interpretación parcializada de sus fundamentos.

Que, el Poder Judicial a través de la Sentencia de Vista N° 1725-2018-SSLP/CSJJU de fecha 12 de setiembre del 2018 del expediente Judicial N° 02126-2017-0-1501-JR-LA-01, confirma la Sentencia N° 50-2018 contenida en la Resolución N° 04 de fecha 16 de enero del 2018, y declara fundada en parte la demanda contenciosa administrativa interpuesta por Yolanda Carolina Durand Arias, y ordena al Gobierno Regional cumplir con pagar a favor de la demandante la bonificación diferencial por encargatura por más de 3 años a partir del 1 de julio de 1983 al 10 de octubre de 1990 más los intereses legales respectivos; así mismo, la Sentencia de Vista N° 2075-2018-LA contenida en la Resolución N° 9 de fecha 17 de octubre del 2018 del Expediente Judicial N° 01953-2017-0-1501-JR-LA-01, declara fundada la demanda contenciosa administrativa interpuesta por Yolanda Carolina Durand Arias y ordena al Gobierno Regional, cumplir con reintegrar la bonificación diferencial estipulada en el inciso b) del artículo 53° del Decreto Legislativo N° 276 en base al 30% de la remuneración total desde la fecha de su otorgamiento más los intereses legales correspondientes y cumplir con la inclusión en planilla de pago normal la bonificación diferencial por zona de emergencia equivalente al 30% de su remuneración total.

Que, a través de la Resolución N° 14 de fecha 17 de diciembre de 2018, del Expediente Judicial N° 02126-2017-0-1501-JR-LA-01, Poder Judicial aprueba el Informe Pericial de parte de fecha 05 de setiembre de 2018, por el monto de S/. 65,315.14 por concepto de devengados de la bonificación





Gobierno Regional Junín
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



diferencial permanente por desempeño de cargo de responsabilidad directiva por más de 3 años, desde octubre de 1990 a setiembre del 2018; y la Resolución N° 17 de fecha 20 de octubre del 2021 del Expediente Judicial N° 01953-2017-0-1501-JR-LA-01, aprueba el Informe Pericial N° 0639-2021-OPJ-CSJJU/PJ/RR, de fecha 24 de setiembre del 2021 por el monto de S/. 64,627.88 soles referido a la bonificación diferencial (zona de emergencia) desde enero de 1991 hasta julio del 2017.

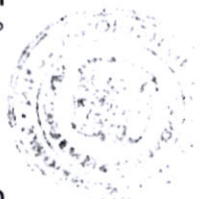
Que, la Resolución Sub Directoral Administrativa N° 372-2024-GRJ/ORAF/ORH de fecha 12 de noviembre del 2024, reconoce el pago mensual por mandato judicial a favor de la pensionista Yolanda Carolina Durand Arias por la bonificación diferencial – zona de emergencia, el monto de S/. 264.56 soles mensuales y la bonificación por asumir cargos de responsabilidad directiva S/. 162.32 soles mensuales.

Que, el Reporte N° 269-2026-GRJ/ORAF/ORH/REM, de fecha 20 de agosto del 2026 emitida por la Coordinación de Remuneraciones, determina lo adeudado por los devengados de la bonificación diferencial (zona de emergencia), desde el mes de agosto del 2017 al mes de noviembre de 2024, la suma de S/. 23,281.28 soles, y por la bonificación por ocupar cargos de responsabilidad directiva, de octubre del 2018 a noviembre del 2024, la suma de S/. 12,011.68 soles, así mismo, el Memorando N° 112-2026-GRJ-ORAF/OAF de fecha 26 de agosto del 2026 emitido por la Sub Dirección de Administración Financiera informa que, los intereses legales por los devengados de la bonificación diferencial (zona de emergencia), desde el mes de agosto del 2017 al mes de noviembre de 2024 es la suma de S/. 2,915.92 soles, y los intereses legales por la bonificación por ocupar cargos de responsabilidad directiva, de octubre del 2018 a noviembre del 2024 es la suma de S/. 1,361.34 soles.

En uso de las atribuciones y facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR, modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0438-2023-GRJ/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2025-GRJ/GR de fecha 09 de enero del 2025 y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, el reconocimiento del pago a la pensionista Yolanda Carolina Durand Arias del devengado de la bonificación diferencial (zona de emergencia), desde el mes de agosto del 2017 al mes de noviembre de 2024, la suma de S/. 23,281.28 soles y por intereses legales la suma de S/. 2,915.92 soles, totalizando la suma de S/. 26,197.20 soles; y por la bonificación por ocupar cargos de responsabilidad directiva, de octubre del 2018 a noviembre del 2024, la suma de S/. 12,011.68 soles, por los intereses legales la suma de S/. 1,361.34 soles, totalizando la suma de S/. 13,373.02 soles, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.





Gobierno Regional Junín
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada, Gerencia Regional de Planificación Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, y al file personal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Gobierno Regional Junín
Lic. Adm. Juan Joseph Chávez Sánchez
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

JJCHS/gcqa/cagh

Gobierno Regional Junín
a Secretaría General que suscribe, Certifico que la presente es copia fiel de su original

HYO. 01 SEP 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

